

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

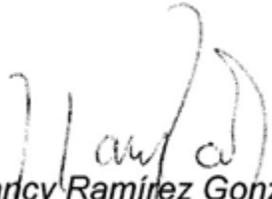
Ref. Prueba Extraprocesal Rad 11001400305320190096500

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el despacho dispone:

Fijar día (dos) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M.), para que los convocados absuelvan el interrogatorio de parte. La audiencia se celebrará de manera virtual, para lo cual los intervinientes deberán actualizar su correo electrónico para efectos de remitir el respectivo link para la conexión.

Súrtase la notificación de este proveído PERSONALMENTE como lo dispone el artículo 200 en concordancia con el 290 a 292 del Código General del Proceso o conforme al Decreto Legislativo 806 de 2020, en la diligencia de notificación se deberá indicar el correo electrónico del juzgado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 068 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>04 - mayo - 2021</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría</p>
--